

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1005

ALMACEN DE CEREALES

NACIONALES Y EXTRANJEROS

DE PEDRO F. DOMINGUEZ.

REINA, 16,

Este almacén se halla convenientemente surtido de cereales del Reino y del Extranjero, pues renueva continuamente sus pedidos. El gran consumo del público, que aumenta de día en día, es la mejor prueba de que la calidad de los granos y los precios á que se expenden no admiten competencia.

Seccion editorial.

LAS PEQUEÑAS INDUSTRIAS.

IV.

Quisiéramos pasar por alto el procedimiento para obtener el aguardiente del arroz, por no ser de inmediata aplicacion en nuestra provincia; pero, por si á alguno de nuestros lectores conviene iniciar esta industria ó hacer algun ensayo en pequeña escala, vamos á ocuparnos brevemente de este particular.

El aguardiente de arroz, que es lo que se llama *rack* y los ingleses tienen en gran estima, se prepara de un modo análogo al explicado para el aguardiente de granos.

Se pone el arroz en cubas, cubriéndolo con agua y dejándolo en este estado hasta que empieza la germinacion.

Para acelerar el desarrollo, especialmente cuando el tiempo está frio, se toma una parte del agua que está sobre el arroz, se calienta y luego vuelve á echarse en la cuba revolviendo el arroz con mucho cuidado, para que no se rompan los gérmenes desarrollados, lo cual impediría la fermentacion y produciría la putrefaccion de los granos.

Esta operacion debe repetirse cada doce horas hasta tanto que haya germinado todo el arroz.

Cuando los gérmenes tienen cinco ó seis líneas, se le quita el agua, abriendo la llave, que ha de tener la cuba en el fondo; se tiende el arroz sobre esteras ó tablas en capas de tres ó cuatro dedos de espesor, y se procede en las operaciones sucesivas, como queda explicado para la obtencion del aguardiente de granos.

Aguardiente de patatas.—Para extraer el aguardiente de las patatas, se cuecen estas al vapor y luego se las aplasta entre dos cilindros de madera fuerte.

Se deslie una cantidad de harina de cebada en agua tibia, de modo que resulte un líquido lechoso claro; se le añade la pasta de patatas, se le echa poco á poco el agua que re-

quiera, meneando la masa sin descanso hasta que forme unos puches finos que no tengan partes coaguladas y estén completamente frios.

La harina de cebada que se emplea en esta operacion, debe ser procedente de granos germinados y secados como se ha explicado al ocuparnos del aguardiente de granos.

Cuando está fria la masa, se le añade la espuma de cerveza y la espuma artificial que se saca del centeno aplastado y bien limpio, que se amasa con agua fria, añadiéndole agua hirviendo para formar una especie de papilla ó puches.

Cuando la fermentacion ha llegado á su mayor grado, se echa todo en la caldera del alambique y se destila.

El sabor empireumático que suele tener el aguardiente de patatas, se corrige añadiéndole una parte de aguardiente de remolachas.

Para obtener este aguardiente se reducen á pulpa las remolachas, como si se tratase de obtener el azúcar de esta planta.

Esta pulpa se forma rallando las remolachas; se extruja en una prensa metiéndola (la pulpa) entre un lienzo grosero y sujetando el zumo á la accion de la fermentacion natural.

Cuando ha terminado ésta y el líquido se presenta claro, se carga la cucurbita del alambique y se procede á la destilacion.

El alcohol de remolachas es de tan buena calidad como el de uvas y marca igual número de grados que el rectificado.

Aguardiente de caña de maiz.—Se cortan los tallos de maiz en el tiempo de la florescencia, se extrujan entre dos cilindros de madera, y el jugo extraido por la presion se pone á fermentar en una cuba. Cuando se ha efectuado ésta, que suele ser á los diez ó doce días, se carga el alambique, se le aplica fuego lento y se destila hasta haber sacado tres cuartas partes de líquido.

Los tallos de maiz de que se extrae el aguardiente, deben ser procedentes del cultivo para serfrage, por cuanto no se destruye el grano, y contienen más azúcar en el periodo de la florescencia.

Basta la simple lectura de cuanto hemos dicho para comprender cuán fácilmente realizab'e es el planteamiento en nuestra provincia de una de las industrias hasta ahora enumeradas.

El aguardiente de centeno, remolacha y maiz puede plantearse desde luego con desembolsos relativamente insignificantes.

Háganse ensayos en pequeña escala y se verá que el resultado es seguro y exactos los procedimientos explicados.

Hemos dicho al principio que tambien podia extraerse el aguardiente de algunas frutas, como las ciruelas, peras, membrillos, madroños, etc., etc.; pero como resultaría un líquido costoso, y por otra parte solo nos hemos propuesto hablar de aquellas industrias, para cuyo planteamiento se necesitan pe-

queños capitales, desistimos de explicar los procedimientos que se requieren.

Vamos á terminar haciendo algunas observaciones pertinentes al asunto tratado en este y en los anteriores artículos.

De tres maneras podemos vencer de la pureza de los espíritus ó aguardientes.

1.º Se pone un poco de pólvora en una cuchara, rellenándola de espíritu de vino, y se prende fuego. Si la pólvora no se inflama, es señal de que abunda la flema; si se inflama instantáneamente prueba su pureza.

2.º Se empapa un lienzo en espíritu de vino, se le prende fuego y si arde es prueba de que no hay impurezas.

3.º Se echa espíritu de vino sobre un alcali fijo, si el espíritu embebe solamente el alcali es prueba de que es puro; pero si disuelve el alcali, es prueba indudable de que contiene agua.

Para evitar los fraudes que pudieran cometerse en las transacciones mercantiles, se ha fijado la temperatura de 10 grados Reamur, para graduar la escala del areómetro de Cartier. Esto hay que tenerlo siempre presente tanto por parte de los que compran como de los que venden.

Un aguardiente que marque 23 grados, por ejemplo, estando á 20 el termómetro, no tendrá realmente más que 22 grados: y á la temperatura del hielo fundente, cuando este mismo licor no marcaría más que 21 grados, en el areómetro tendría realmente 22 grados.

El areómetro legal es el de Gay-Lussac, y aunque se use otro, conviene recurrir al primero en casos de duda.

MISCELANEA.

Con recortes de la prensa de Madrid formamos hoy una curiosa *miscelánea* referente á los ferro-carriles del Noroeste:

De *La Política*:

«*Consummatum est.* El Sr. Donon ha triunfado, y su triunfo lo trae hoy la *Gaceta* oficial. Es el Trajano vencedor de los ferro-carriles del Noroeste.»

Del mismo periódico:

«Se nos dice que Mr. Donon busca el apoyo que necesita ahora, y necesitará todavía más en adelante, formando rápidamente un Consejo de administracion que está siendo objeto ya de algunos disgustos.»

Tambien de *La Política*:

«La nueva sociedad de los ferro-carriles del Noroeste, que encabeza monsieur Donon, parece que consignará 200 acciones á cada uno de los consejeros que nombra.»

De *La Pátria*:

«Parece que la proposicion del Sr. Retortillo respecto á la incompatibilidad que establece entre los cargos de consejeros del ferro-carril del Noroeste, y los senadores y diputados de la actual legislatura, encontraría acogida favorable al discutirse, si no se hiciera extensiva á funcionarios que en cumplimiento de su deber han podido intervenir de algun

modo en el asunto, lo cual puede parecer como invasion del poder legislativo en esferas que no le son propias.»

De *Los Debates*:

«Los curiosos quieren saber cómo habiéndose dado hoy cuenta en el Consejo de la adjudicacion del ferro-carril del Noroeste, no ha asistido el Sr. Lasala.»

Sus amigos lo explican por un ligero resfriado que lo ha detenido en cama, y así debe ser.»

Y que, ¿no es?

El *Popular* del 7:

«Tanto se decía ayer de las gestiones de Mr. Donon, mientras este señor estuvo en el salon de conferencias del Congreso, donde llamaba mucho la atencion, se decía tanto, repetimos, que no podemos ni debemos reproducirlo, ni crearlo. El foro está siempre cerrado á nuestras miradas.»

De *El Fenix*:

«El señor marqués de Retortillo anunció en el Congreso una interpellacion sobre el asunto del Noroeste, y se supone que dirá cosas muy curiosas; pero que no han de hacer mucho daño á Mr. Donon y sus compañeros.»

Más de *La Pátria*:

«A *La Política* ocúrrasele, como comentario al triunfo obtenido por Mr. Donon, triunfo de que dá cuenta la *Gaceta de Madrid*, el siguiente suelto, en el cual se deja vislumbrar que el agraciado tropieza con algunas dificultades que, aunque sean de orden secundario, demuestran ó que está asediado por aspirantes á ser individuos del consejo de administracion de la nueva empresa, ó que son de otra índole los inconvenientes que le hayan salido al paso en el momento de dar vida al consejo de administracion.»

Dice el apreciable colega:

«*Consummatum est.* El Sr. Donon ha triunfado, y su triunfo lo trae hoy la *Gaceta* oficial. Es el Trajano vencedor de los ferro-carriles del Noroeste. ¡Ojalá que su victoria redunde en favor de la gran comarca española, donde de hoy más vá á cundir la influencia dononiana! ¡Ojalá que la comision de diputados y senadores y el Gobierno de S. M. tengan ocasion de demostrar pronto y evidentemente que ha sido una resolucioñ acertada la de adjudicar los ferro-carriles del Noroeste al de hoy en adelante tan influyente en España Mr. Donon!»

Por lo pronto, se nos dice que busca el apoyo que necesita ahora y necesitará todavía más en adelante, formando rápidamente un consejo de administracion que está siendo objeto ya de algunos disgustos.

En Paris ya habrán pregonado á Mr. Donon como el gran *homme d'affaires*.

En Paris pueden pregonarle como les parezca á los parisienses; lo que falta es ver como podrá ser juzgado por la opinion en España y por las provincias galáico-asturianas, principalmente interesadas en tener pronto y con tarifas económicas un ferro carril tantas veces proyectado, para que al fin haya sido adjudicada su construccion á una empresa extranjera, que naturalmente ha de tirar *pro domo sua*.

Por algo decíamos hace pocos días que el negocio del Noroeste habia de dar mucho que hablar.

Todavía está empezando.

Cuando aun el Gobierno no habia decidido acerca de las proposiciones presentadas en el concurso, dijose por algun periódico—no sabemos con qué intencion—que en el caso de ser aceptada la del Sindicato, compondrían el Consejo de la nuevo sociedad, el señor marqués de Alcañices, presidente, y los señores

conde de la Corzana, Estéban Colantes, Sagasta, Fontan, Sardeal y algunos más de la comision que entendió en el concurso.

Sobre esto dice la prensa de Madrid, que el marqués de Alcañices, al cual le fué ofrecida la presidencia del futuro Consejo de administracion, la ha rehusado, manifestando que está resuelto á no tener cargo alguno oficial ni privado mientras desempeñe el que tiene en Palacio.

La *Política* dice que el Sr. Romero Ortiz, á quien con insistencia se ha ofrecido una plaza de dicho Consejo, se ha negado resueltamente á aceptarla.

Nuestras noticias particulares nos hacen creer que probablemente no entrará en dicho Consejo individuo alguno de esta provincia.

Y lo sentimos por los intereses de ésta.

Nuestros colegas regionales han acogido muy bien la serie de artículos que bajo el título *Las pequeñas industrias* venimos publicando.

El Correo Gallego y *El Lerez* reproducen dicho trabajo.

Deseamos que la propaganda sea fecunda, respondiendo al objeto que nos hemos propuesto escribiendo dichos artículos.

La proposicion del marqués de Retortillo, que tanto ha llamado la atencion y es objeto de comentarios, dice así:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de someter al Congreso la siguiente proposicion de ley.

Artículo único. Los senadores y diputados en las Cortes de 1879 no podrán intervenir por ningún concepto, directa ni indirectamente, en la constitucion explotación ni administracion de la compañía que pueda tener á su cargo las líneas de los ferro-carriles del Noroeste, ni ejercer funcion alguna que dependa de la misma, ya sea ó no retribuida.

La disposicion contenida en el párrafo anterior será aplicable á los funcionarios públicos que, como tales, y por cualquier motivo, haya intervenido en asuntos ó incidentes relativos á los ferro-carriles denominados del Noroeste.

Palacio del Congreso 3 de Febrero de 1880.—Retortillo.—Finat.—Merino.—Los Arcos.»

En la sesion del Congreso del dia 5 del actual dijo el marqués de Retortillo:

«En la sesion de anteayer me acerqué á la presidencia á fin de que se sirviera concederme la palabra con objeto de hacer algunas preguntas al gobierno relativas al concurso del ferro-carril del Noroeste. La circunstancia de haberse presentado una proposicion incidental que dió lugar á un largo debate, impidió al señor presidente concederme la palabra: hoy usaria de ella, si no fuera por el temor, ante todo, de distraer á la Cámara, siendo así que está impaciente por oír las voces elocuentes de algunos oradores que han de promover un debate esencialmente político que excita el interés más que aquellos que se refieren á las reformas económicas y administrativas: y además porque, habiéndome publicado en la *Gaceta* el decreto de adjudicacion á determinada personalidad, he encontrado, á pesar de que lo he estudiado con gran detenimiento, que encierra cuestiones muy complejas que necesitan algun examen. Por lo tanto ruego á la Mesa tenga por renunciada por mí la palabra en el dia de hoy, sin perjuicio de que haré uso de ella cuando el señor presidente se sirva concedérmela, para tratar esta cuestion con más detenimiento.»

En el mismo dia anunció en el Senado el Sr. Saavedra Vágoma, una interpelacion sobre la adjudicacion de los ferro-carriles.

En el número del DIARIO correspondiente al dia 1.º del actual, hemos insertado un suelto poniendo

de relieve los obstáculos con que tiene que luchar la instruccion primaria en nuestra provincia. De paso impetráramos el auxilio del celoso señor Gobernador, para que procurase fallar aquellas dificultades en la medida de la posibilidad. Hoy volvemos á llamar de nuevo la atencion de tan dignísima autoridad sobre el mismo particular, si bien nos permitimos ampliar dicho asunto con algunos hechos, por si ellos contribuyen á aliviar algun tanto la triste situacion de los maestros de instruccion primaria.

Sabido es cuán exigua es la retribucion asignada por la ley á los profesores elementales. Esta retribucion, descontando el premio de habilitado, sellos de recibos, viajes para cobrarla y la cuota de consumos, cereales y sal, queda reducida á mémos de la mitad.

Respecto á las retribuciones de la niñez pendientes, hay mucho que decir. Algunos maestros nada perciben por este concepto; otros mucho mémos de la cuarta parte y los más ignoran si los respectivos Ayuntamientos han hecho ó no la clasificacion de los niños en pudientes y pobres, lo cual no deja de ser gravísimo, si se tiene en cuenta que la ley que á esto se refiere, ha sido promulgada en 1857.

Tenemos tambien entendido que en lo que á los casa-habitanes se refiere es digna de censura la conducta observada por algunas autoridades locales. Distrito hay en que se ha señalado para establecer la escuela una ex-cocina, cuyas paredes tenían cuatro centímetros de hollín y sin más luz ni ventilacion que la que su pequeña puerta permitia.

Mucho más teniamos que manifestar sobre la cuestion que nos ocupa; pero basta lo dicho para que el señor Gobernador, tan amante y entusiasta de la instruccion como enérgico en el cumplimiento de la ley, dicte serias y eficaces medidas para evitar los males anteriormente enumerados.

En nuestro humilde concepto la Junta provincial de Lugo debia proceder en este asunto como procedió la de Madrid con una serie de medidas encaminadas á hacer mémos aflictiva la situacion de los maestros. Estas disposiciones constan, si mal no recordamos, en el *Boletín oficial* de Madrid fecha 23 de Junio de 1879.

Hé aquí los despachos telegráficos leídos en el Congreso por el brigadier Ochando:

«Habana 22 de Mayo de 1877.—El capitán general al general en jefe.—Santiago de Cuba.—El señor ministro de Ultramar, en 21, me dice: «En este momento recibo telegrama del 20 sobre eventuales proposiciones de Cámara y Gobierno insurrectos. Diga V. E. al general en jefe que puede estipularse completo olvido de lo pasado, devolucion incondicional de todos los bienes existentes embargados, libertad de enagenar sus bienes á los que quieran trasladarse á Europa, seguridad absoluta en personas y bienes á los que se queden en la isla. Aunque sobre la cuestion política y la social nada se pacta, compárto en general las aspiraciones que el general en jefe me ha expresado en su correspondencia, para despues de pacificado territorio.

Si fuera inevitable admitir á algunos á total indulto, no podrian gozar de sus empleos en Ultramar, pero sí en la Península.

El Gobierno se encargaria de conducir á España á los capitulados de todas clases que quieran residir aquí, reconociéndoles los mismos derechos que á los demás españoles, dentro de condiciones que garanticen, con las pretensiones de

Cuba, la eleccion Gobierno. En suma, juzgo que importa mucho terminar lo antes posible.—*Jovellar*.—Es copia.»

«Telegrama del 31 de Enero de 1878, desde Puerto-Principe al capitán general.—Habana.—El general en jefe: Teniente V. E. en cuenta que aunque el Gobierno me autorizó para reconocimiento de empleos militares, yo haria dimision antes que firmarlos.

La equivalencia en empleos civiles casi no me comprometo á firmarla porque ni tengo fé en el Gobierno, ni mucho menos en los insurrectos, que tomarian de esto pretexto para sus fines cuando les conviniere.

Respecto á dinero, dándoles las bases convenidas, no me hace gracia gastar; pero accedo á ello dentro de ciertos límites, que procuraré no sean grandes, y espero me diga V. E. hasta cuanto puedo llegar.—A. Campos.—Es copia.»

«Telegrama de la Habana del gobernador capitán general al general en jefe contestando al telegrama anterior (sin fecha): Tampoco creo yo deban reconocerse empleos, y por esta razon, si los insurrectos lo exigieran, presentaríamos en ello dificultades serias. Respecto á la cantidad disponible para la atencion que V. E. indica, antes de fijarla convendria conocer lo que piden para obrar con prevision. (Siguen otros párrafos que el señor Ochando no leyó).—*Jovellar*.—Es copia.»

Correspondencia.

MADRID 7.—Estimado compañero: la cuestion de incompatibilidades y casos de reeleccion, ha quedado en suspenso en virtud de las gestiones de que oportunamente dí á V. cuenta.

El borrascoso incidente que tuvo lugar en la sesion habida ayer en el Congreso, por consecuencia de los telegramas que se cruzaron entre el Gobierno y el Sr. Martinez Campos, general en jefe del ejército de Cuba, para llegar á la pacificacion de aquella grande Antilla y de los cuales dió lectura el diputado señor Ochando, dá pasto á todas las conversaciones de los hombres políticos.

El hecho de que el Gobierno autorizara á dicho general en jefe para que reconociera los grados y empleos á los jefes insurrectos, como terminantemente se dice en el telegrama que queda mencionado y que á juicio de personas muy autorizadas, es perfectamente oficial, por más que el presidente del Consejo y el ministro de Ultramar lo negasen de la única manera que podian hacerlo, ha causado lo más dolorosa sensacion en todas partes por las graves y trascendentales consecuencias que puede tener, si lo que Dios no quiera la insurreccion separatista llegara á tomar mayores proporciones, porque ésta podria hacer valer ante las potencias extranjeras la importantísima significacion que entraña el repetido telegrama del ministerio Cánovas-Elduayen, para conseguir de aquellas el carácter de beligerancia que el mismo Gabinete de Madrid parece reconocer en el citado documento. Bajo este supuesto, se censura con la mayor acritud la conducta de los consejeros de la Corona, por el poco acierto con que dicen, ha tratado la cuestion de más valia para la nacion entera, y esterilizado los inmensos sacrificios que en hombres y dinero, ha hecho la madre patria para afianzar la integridad del territorio español. Los opositoristas de todos los matices, declaran públicamente, que la responsabilidad de cuanto pueda ocurrir en aquellas apartadas provincias, es pura y simplemente del ministerio Cánovas-Elduayen, y que cuando llegue el caso lo harán constar así de una manera solemne.

Hombres de cuyo testimonio no es posible dudar, afirmaban que los telegramas que el Gobierno habia dirigido en Enero de 1879, al Sr. Martinez Campos, encareciéndole la necesidad de que inmediatamente se embarcara para la península, estaban concebidos en tales términos que el último que se le dirigió llegó á alarmarle, y al ver los negros colores con que se le pintaba la situacion de la península, puesto que se le decía, que la situacion política era horrible, que las instituciones se veian seriamente amenazadas por los revolucionarios, que las instituciones y el país reclamaban con urgencia su presencia en Madrid, y que él y solo él con su prestigio podria conjurar la tormenta y deshacer los planes de todos los enemigos, no vaciló un momento en ponerse en camino, contra sus deseos,

porque aún le que lababa mucho que hacer allí para consolidar la paz. Cuando desembarcó en Cadix lo primero que hizo fué preguntar á sus íntimos amigos que fueron á recibirle á esta ciudad, por la situacion política, y cuando oyó de los lábios de éstos que la situacion aunque no era todo lo satisfactoria, que era de desear, no ofrecia ningun peligro, ni los partidos extremos estaban en condiciones para dificultar la marcha regular del Gobierno, fué tal la indignacion que le causó la conducta del Sr. Cánovas que no encontraba palabras para censurarla; así es que la primera entrevista con éste, fué muy ácre y á no haber intervenido el rey á quien tanto respeta Martinez Campos, la cuestion no hubiera tenido la solucion que tuvo. Pero como donde fuego hubo, cenizas quedan, estos dos personages se profesan el odio más cordial, por más que este sentimiento no se manifieste en su verdadera magnitud, or razones fáciles de comprender.

Esta version era confirmada por el testimonio de otros hombres muy respetables, ocupándose del incidente parlamentario que como otros muchos se lamentaban amargamente de semejantes espectáculos. Uno de estos decía; es verdad que á este Ministerio no se le puede vencer en el campo de las votaciones, único baluarte de su existencia; pero tambien lo es que de las discusiones no sale nada bien librado, pues parece que el ardor bélico de que dan muestras en la batalla, les perturba de tal manera sus facultades, que sin saber por qué y seguramente sin querer, discuten las cosas que despues de las borrascas que producen tienen que retirarlas, como sucedió en el Senado al señor ministro de Gracia y Justicia. Y esto y lo hecho por el ministro de Ultramar y Cánovas en las sesiones del Congreso de ayer y anteayer; el poco acierto de los presidentes de ambos cuerpos colegisladores, con pocas veces que se repita, el Gobierno tendrá que caer de una manera desastrosa. Porque su vida, su fuerza, es la del hidrófobo y su duracion necesariamente tiene que ser corta. Esto y otras muchas cosas más, se dicen apropósito del incidente de ayer.

La sesion del Congreso muy concurrencida.

(El Corresponsal)

VISTA PÚBLICA

DE LA CAUSA DE REGICIDIO.

El dia 7 á las once, en la sala de vistas del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio en Madrid, ha tenido lugar la vista pública de la causa de atentado de regicidio.

En el estrado se hallaban el señor juez D. Francisco Galicia, el promotor fiscal D. José Gonzalez de Tejada, el escribano D. Ramon Martinez Aguilar y el abogado defensor D. Francisco Martinez Fresneda, á quien acompañaba el procurador Sr. Dodero.

En la mesa de autos aparecian las dos pistolas del regicida: una con la que hirió á una mula en los desmontes del sitio llamado de los Jerónimos, y la otra con la que atentó á la vida de S. M.

El proceso ha sido formado en treinta y nueve dias: nueve que ha durado la instruccion del sumario y treinta que han transcurrido entre la prueba y la defensa.

La causa ó proceso consta de 608 folios, invertidos 102 pliegos en la defensa y 36 en la acusacion.

El procesado no ha podido asistir á la vista.

Dió principio el acto de la vista dando cuenta el escribano Sr. Aguilar de los incidentes y tramitacion de la causa.

Enseguida el promotor fiscal principia la acusacion y dice que debe pedir la pena de muerte para Francisco Otero Gonzalez, por calificar el delito cometido contra la persona del rey de regicidio frustrado, segun el art. 158 del Código penal.

Reseña, aunque á grandes rasgos, lo ocurrido en el hecho, y dice que el acusado nació en Sendin, provincia de Lugo, el 14 de Marzo de 1860; que sirvió primero, al venir á Madrid, en una panadería de la Calle del P. z, que despues estuvo en otros establecimientos de igual clase, hasta que, por último, un tio suyo le puso un establecimiento en la calle de Milanese.

Dice tambien que la vida de Francisco Otero no era, últimamente, más que la de un vagabundo; que continuamente asistia á los cafés-teatros y al paraiso del

Real, y que dormía al calor de las hornillas de las buñelerías.

En las declaraciones de Otero, y que hace constar el fiscal, hay una que dice que compró un revolver, y lo cambió en el Rastro por una pistola, devolviéndole 14 reales.

Que tenía dos amigos, Antonio Perez Cobos, bollerero de la calle de la Aduana, y Antonio García Cuervo, y manifestando el Otero en casa de Perez Cobos deseos de suicidarse, dice que le indicaron que más bien que quitarse la vida atentase contra la de S. M.; pero a esta declaración de Otero se presenta la negativa de los dos sujetos antedichos que se citan en la prueba, y que han sido, por lo tanto, exentos de responsabilidad.

El referido Otero declara, según la acusación fiscal, que desde la conversación mencionada se fijó en su mente la idea de matar al rey, y que ya no pensó en otra cosa.

Cítase por el Sr. fiscal que el sábado antes de cometer el atentado estuvo esperando a S. M. en la Puerta del Sol, frente a la fuente, y el día del atentado cargó la pistola oculto en la garita de la columna miguitoria que hay situada en la susodicha Puerta del Sol, frente a las oficinas de los ferro-carriles del Norte; que allí esperó al rey y que siguió el carruaje por la calle Mayor, cruzando para adelantar terreno por la calle de Minales a la de Santiago y llegar a la plaza de Oriente, situándose entre la garita de piedra y el centinela de la puerta de Palacio, conocida con el nombre de la puerta del Príncipe, desde cuyo punto disparó sobre S. M., asegurando Francisco Alonso Gutiérrez, cochero que iba á espaldas de S. M., y D. Manuel Agustín Morales, correo de gabinete, que el disparo fué hecho desde luego, porque así lo vieron sobre la persona del Rey.

Cítanse también las declaraciones de otros testigos, algunos de los cuales aseguran que vieron cruzar las llamaradas producidas por los dos disparos, una por delante de la cabeza de S. M. y la otra por la espalda.

Los peritos que reconocieron la pistola en la noche del atentado, aseguran que el arma era nueva, y por consiguiente poco usada y que se conocía que hacía pocas horas se habían hecho disparos.

También se ha dicho en la acusación que ha manifestado su intención de atacar contra el Rey en el sitio indicado á fin de producir un escándalo y ver si de este modo lo mataban.

En la tarde que cometió el delito de que se le acusa, estuvo Otero, según declaración de testigos, bebiendo en la taberna núm. 116 de la calle Mayor, desde la cual fué á otra establecida en la calle de Rodas; y el promotor fiscal, rebatiendo la defensa de que iría borracho en el momento de cometer el crimen, dice que tuvo tiempo para que, desde dichos puntos y los que recorrió hasta la hora de llevar á efecto el atentado, lo hubiesen recogido los agentes de seguridad y orden público.

Después de otras consideraciones, el promotor fiscal ratifica la petición de pena de muerte para Francisco Otero y Gonzalez.

El abogado defensor ha principiado manifestando que se hallaba fatigado, puesto que á la gravedad de la causa, la precipitación con que se ha instruido y el no menos apremiante plazo fijado para la defensa, se añade el hecho de no dormir algunas noches para llevar á cabo el cumplimiento de su cometido.

Dice también que se presenta en aquel sitio, porque le haya comprendido en turno la causa, no porque le unieran relaciones con el procesado, sino porque al encontrarse que éste lo había nombrado su defensor, ha creído cumplir un deber al acudir en pro del desgraciado.

En vista, dice, de lo que resulta de la causa, si yo ocupara el dosel del juzgado, me dejaría antes cortar la mano, que firmar la sentencia de muerte para mi defendido.

Entrando en los razonamientos que vienen á demostrar la imbecilidad del delincuente, y como prueba de que no sólo lo han manifestado los facultativos, sino que era un rumor público, cita y da lectura á un suelto publicado en el periódico *La Política* correspondiente al día 9 de Enero.

Al llegar á este punto, y para que nuestros lectores de provincias tuvieren un alcance de lo ocurrido en dicho acto, nos retiramos de la sala, apuntando lo que dejamos transcrito y que continuaremos después.

Miscelánea.

Santos de hoy.—San Saturnino y San Lázaro.

Efemérides.—(1860.)—Se celebra en Tetuan la primera misa por las tropas españolas, en el templo consagrado á Nuestra Señora de la Victoria

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan-Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Director catedrático Wurzer, et cetera.

Cura núm. 48.614.—La Señora Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza moral.

Cura núm. 63.986.—La señorita Martín, de supresión de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62.845.—Señor Boilet, presbítero, de 6 años de padecimientos de asma con opresión durante la noche.

Cura núm. 70.421.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habían declarado que no tenía curación.

Cuatro veces más nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales 22. Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio. Traviesa, 7.

Píldoras Holloway.—El Hígado y los Riñones.—Los vientos fríos y penetrantes producen efectos deletéreos aun en el sistema más robusto, porque, como desordenan las funciones del cutis, hacen que los órganos internos sean embarazados de una cantidad excesiva de sangre. El único medio de neutralizar el mal en casos de este género consiste en aumentar las secreciones de los órganos sobrecargados, fin que es obtenido fácilmente con el uso de las Píldoras Holloway, las cuales removerán dentro de un corto espacio de tiempo todo entorpecimiento de los riñones ó del hígado y restituirán simultáneamente la regularidad á la circulación. Este deseable objeto puede obtenerse del modo indicado sin inconveniente de ningún género. Las Píldoras Holloway purifican y fortalecen á la vez, estimulando el apetito y permitiendo su satisfacción sin riesgo de que sobrevenga la dispepsia ni otro mal alguno.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 9 10'25 n.—Recibido 10 10 25 m.

Ha sido elegido vicepresidente del Congreso el marqués de Bedmar, y nombrado para igual cargo del Consejo de administración de los ferro-carriles del Noroeste, al Sr. Sagasta.

El Consejo de Ministros se ha ocupado de la redacción de los presupuestos. Al regicida Otero se le notificó la sentencia de muerte.

Idem 10 9'35 n.—Recibido el 12'20 m.

El tiempo desapacible y lluvioso en toda la península.

Ha sido remitida á consulta á la Audiencia del territorio, la causa del regicida Otero.

Falleció la esposa de Calderon Collantes.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.



LA SEÑORA
DOÑA NICOLASA CABO DE LA PEÑA DE GIL,
HA FALLECIDO
el día 9 de Febrero á las once de la noche.

Su desconsolado esposo D. Rafael Gil, sus hijos, hijos políticos, nietos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, acompañar su cadáver desde la casa mortuoria (San Marcos 3) al cementerio general el miércoles 11 después de la hora de miércoles, y asistir á los funerales de entierro que por su eterno descanso tendrán lugar el mismo día y siguiente 12 á la citada hora de tertiaria en la iglesia parroquial de Santiago.

(No se reparten esquelas.)

ANUNCIOS.

GRAN Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables. Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1

Píldoras de Brandreth.

Es universalmente sabido que donde no alcanza la ciencia alcanzan dichas píldoras.

Los Sres. Alomár y Uriach, de Barcelona, son los únicos agentes en toda España y reciben dichas píldoras directamente de mi laboratorio en Nueva York, —B. Brandreth.

Se venden en todas las farmacias y droguerías del reino. N. 35

Grande ocasion.

En el Depósito de calzado, calle de Armañá núm. 7, acaba de recibirse un gran surtido de calzado de todas clases, para caballero, señora y niños.

Siendo este calzado de las zapaterías más acreditadas de Santiago y hallándose el dueño agradecido al público lugués por el gran despacho que de él obtuvo, ha dispuesto exponer al público el más esmerado y sin rival calzado, invitándole á que visite nuestro establecimiento en la seguridad de que saldrá sumamente complacido, tanto por sus precios económicos como por las clases superiores, entre las cuales hallarán: Botas de montar; Zapatos de caza; Botinas de todas formas, para señora, Zapatos escotados para baile, de goma, satén y charol mate; Botinas en toda novedad para niños, Borceguines polacas; Zapatos y otras muchas clases. N. 102

Venta de rentas forales.

Por voluntad del dueño propietario se anuncia la venta de 59 ferrados 22 cuartillos trigo; 781 ferrados 10 cuartillos centeno; 5 carneros; 5 gallinas y 136 reales en dinero, renta que ha pertenecido á la Encomienda de San Juan de Puertomarín y cuyos pagadores tienen la obligación de ponerla en la panera sita en Padron, distante 1 kilómetro de la villa de Fonsagrada donde se celebra mercado semanal. Se admiten posturas por espacio de un mes en el despacho del Procurador D. Tomás Montes, vecino de dicha villa. N. 84

Se arrienda el segundo y tercer piso de la calle de la Cruz número 2. Darán razon Pozzi y hermano, Reina, 8. N. 68

Se arrienda el segundo piso de la casa número 3 de la calle de Bilbao. En la misma darán razon. N. 91.

Venta de una casa.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 16 sita en la calle del Castillo de esta ciudad, compuesta de dos pisos de moderna construcción. Las personas que quieran interesarse en dicha venta pueden concurrir á la calle de Armañá, número 7, piso principal, en donde se les dará razon. N. 94.

Venta de una casa.

Se vende la señalada con el número 6, en la calle de la Alameda. El que quiera adquirirla puede entenderse con el L. D. Vicente Cornide. N. 92

A voluntad de su dueño

se vende la casa núm. 20 sita en la Ruanueva.

Las personas que deseen adquirirla pueden entenderse con el Nctario D. Domingo Carballo y Cabo, en poder del cual obran los documentos de pertenencia y enterará de los demás pormenores. N. 99

Se arrienda el primer

piso y tienda de la casa número 58, sita en la calle de San Pedro. En el tercer piso de la misma darán razon. N. 77

PIEDRAS FRANCESAS

para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C^a, Acevedo 77, Coruña; informarán en esta, Comercio de D. Antonio Mendez. N. 10.



GABINETE
DEL DOCTOR GAOS.

Profesor dentista de Cámara de Su Majestad y de los establecimientos benéficos de la Coruña.

SUBINSPECTOR DE DICHA PROVINCIA.

Orificaciones, empastes, metalizaciones y marfilaciones.

Construcción desde un diente hasta dentadura completa, garantizado por diez años.

Obturadores y paladares en oro y bases á caoutchout, celuloide y plátino.

Venta de objetos para la higiene dental.

Coruña, Real 37, 2.—Lugo, San Pedro, 20, 2. N. 58.

Litografía de M. Roel.

REAL, 26, CORUÑA.

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blancas y en finos colores para visita y anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonares, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficios. N. 8

PLANCHA CROMOGRAFICA

ó SEA

EL REPRODUCTOR INSTANTÁNEO.

EN DIEZ MINUTOS se pueden obtener hasta 100 EJEMPLARES de un solo original, ya sea carta, circular, música, dibujo, mapa, etc.

Utilísima para todos aquellos que tengan necesidad de reproducir varias veces un escrito, etc. y en particular al comercio y la industria para ofrecer sus géneros, productos, etc., etc.

Es lo más perfecto que se inventó para reproducir un escrito.

Circulan en correos con 1/4 de céntimo como los impresos.

Una vez usado este aparato, queda compensado su coste.

Dura siempre y se limpia por sí sola.—Se dá á prueba.

Precio en Rivadeo, con un frasco de tinta para tirar hasta 20.000 ejemplares, 60 reales; y en las capitales de provincia franco de porte, 80 reales.—Se hacen de todos tamaños.

También se venden frascos de tinta por separado, á 5 reales uno.

Se harán descuentos según la importancia del pedido.

MODO DE USARLA.

Una vez escrito lo que se ha de reproducir con la tinta que acompaña y después de bien seco el escrito, se aplica éste sobre la plancha, pasándole la mano suavemente por encima del papel varias veces, á fin de que todas las letras ó dibujo pasen á la plancha, dejándole estar sobre la misma, cosa de uno ó dos minutos para que toda la tinta haya sido absorbida por la plancha. Verificado esto, se levanta el papel por una esquina, la que se tendrá cuidado de dejar doblada para cogerlo con más facilidad, y se van tirando los ejemplares que se quieran, pasando ligeramente la mano por encima de cada uno.

Cuanto más gruesa y cargada sea la letra del original, más claras saldrán las reproducciones.

LIMPIEZA.

Concluida la operación se cubre la pasta con un poco de espíritu de vino, (1/4 litro) y á las 6 ú 8 horas, ya se puede usar nuevamente sin quedar por esto deteriorada en lo más mínimo.

Este ingenioso procedimiento es debido á su fabricante lo que consiguió á fuerza de ensayos, visto que los conocidos hasta el día se destruían al limpiarlos con agua caliente, causa porque no servían más que para una vez.

CON ESTE HAY PARA SIEMPRE.

Para los pedidos dirigirse á su fabricante D. JOSÉ PÉREZ VILLAMIL, en Rivadeo. N. 103

AGENCIA

para sustitucion de quintos.

La antigua y acreditada agencia de D. PEDRO DIAZ, que se hallaba establecida en la calle de San Marcos núm. 6, esquina á la Diputación, se trasladó á la casa núm. 25 (principal) de la misma calle: continúa admitiendo licenciados del Ejército y soldados de la Reserva. También se encarga de poner sustitutos á los que lo deseen para la próxima quinta y anteriores, y advierte á las personas que le honran con su confianza, no se dejen sorprender en la repetida casa en donde vivía, en la que, á unos se trata de hacerles ver se halla allí un representante del Sr. Diaz, y á otros con engaños de mala índole. N. 70

MANUEL QUINTERO,

AGENTE DE OFICINAS.

SAN MÁRCOS, 5.—LUGO.

Representación de Ayuntamientos. Empresas y particulares. Formación de amillaramientos, repartos de territorial y consumos, matrículas de industrial, presupuestos y cuentas.

Se encarga de expedientes de la pensión de 2 reales diarios á los padres de soldados fallecidos en acción de guerra, cobro de haberes, enganches y alcances del servicio militar, así como de atrasos del clero, etc., etc.

Hace pagos de redenciones y censos.

En resumen: toma á su cargo toda clase de asuntos que hayan de ventilarse en las oficinas públicas.

Diez años de experiencia favorecen notablemente el buen desempeño de su misión.

En la misma oficina se compra papel del empréstito y demás de la Deuda. N. 97

AGUA DE LOECHES. LA MARGARITA.

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposición de París de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia y regularizan la menstruación. Botella y cápsula con marca. Precios de botella 4 rs y 30 cuartos devolviendo el casco. Es el purgante más barato, suave y eficaz. El agua por medida es falsa. Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Para informes, Jardines, 15, bajo, Madrid. De venta en todas las principales farmacias y droguerías. N. 47

AL BELLO SEXO DE LUGO.

CASCARILLA AMERICANA.

El fabricante de estos magníficos polvos, que no tienen rival en el mundo, para blanquear, refrescar y embellecer el rostro, tiene el honor de participar, que habiendo introducido mejoras de mucha importancia en su fábrica de la Habana que permiten vender su artículo con una **BAJA CONSIDERABLE**, que los coloca al alcance de todas las clases. Vendese á 4 y 8 rs. caja en la Peluquería y Perfumería de D. José María Seoane. Plaza Mayor, núm. 9. N. 9

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3.

D. ANGEL SANCHEZ BERMUDEZ,

Profesor dentista y Subinspector de Cirujanos dentistas de la provincia de Lugo, premiado con medalla de plata en la Exposición de la Coruña, tiene la honra de ofrecer al público sus trabajos, como son: empastes, orificaciones y aparatos para toda clase de enfermedades de la boca: construye dentaduras por todos sistemas conocidos, limpia y extrae. Su gabinete en Lugo, San Pedro, 15, principal.—En Coruña, Ruanueva, 22, piso 1.º N. 98

AGENCIA

SOBRE SUSTITUCION DE QUINTOS

RUANUEVA, 65.—LUGO.

DON JOSÉ DIAZ GOMEZ, promete á cuantos deseen sustituir quintos, además de la equidad, el cumplimiento de sus compromisos hasta dejar completamente acreditada la plena libertad de los sustituidos.

También garantiza los contratos de los licenciados ó de reserva que quieran ser *sustitutos* para el Ejército ofreciéndoles la mayor ventaja y puntual pago de su retribucion. N. 101

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA DIRECTAMENTE A MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Sin tocar en Rio-Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en las puertos del Brasil.

Saldrá de CARRIL y Vigo el día 3 de MARZO el nuevo y magnífico vapor

MINHO,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos.

Estos buques no hacen cuarentena y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.º dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO. Á

		1.ª Cámara	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa.	Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro.	»	2.800	1.800	900
Montevideo.	a	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	»	3.130	1.955	1.000

El día 1.º de MARZO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

GUADIANA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28

EXPULSION COMPLETA
DE LA

TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TÁNIFUGAS

De Moreno Miquel.

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instruccion.

GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.

Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

En la imprenta de este DIARIO se hallan impresas citaciones para la declaracion de soldados y revision de los reemplazos anteriores. Filiaciones. Citaciones para el ingreso en Caja.